

V Acuerdo para la prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León

Retos y Oportunidades para avanzar en Salud Laboral

El pasado 1 de febrero el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) hacía pública una RESOLUCIÓN del Viceconsejero de Empleo y Diálogo Social, por la que se daba a conocer la adopción de una serie de acuerdos por parte del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León. Dichos acuerdos que han sido ratificados por nuestro sindicato, junto con la UGT, CE-CALE y la Junta de Castilla y León.

Nos podemos dar por satisfechos ya que se han tomado una serie de medidas que solo pueden redundar en un beneficio para la ciudadanía castellano leonesa. Concretamente las materias que se han ratificado son: Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales, Igualdad y Conciliación en el Empleo, Renta garantizada de ciudadanía, en materia de vivienda, y por último el funcionamiento del Servicio Regional de Relaciones Laborales, SERLA.

Por su parte, en el terreno de la salud laboral, que es el que a nosotros nos afecta más de cerca, se ha conseguido alcanzar el **V Acuerdo para la prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León**, que se enmarca dentro de la **II Estrategia Regional Integrada de Empleo, Formación profesional, y Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2016-2020**.

Este V Acuerdo viene a complementar a la Estrategia Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 (Ver BOICCOOT N° 178), en aras a la consecución directa o indirecta de los resultados deseados. No obstante, debemos de tener en cuenta que nuestra Comunidad cuenta con unas características, desde el

punto de vista demográfico y físico muy diferentes al resto de comunidades y de países, por lo tanto, los objetivos establecidos en materia de prevención de riesgos laborales se han fijado teniendo en cuenta la situación real de Castilla y León.

En primer lugar en nuestra Comunidad no partimos desde cero, ya que en los cuatro acuerdos negociados desde el año 2002 hasta la fecha, ya se han recogido muchas medidas, plasmadas en más de 200 actuaciones. Y de hecho algunas de las medidas acordadas han sido referencia para otras actuaciones que se han pactado posteriormente en el ámbito nacional.

¿Qué se pretende con este nuevo Acuerdo?

Los retos que se pretenden conseguir han quedado plasmados en un documento de unas 80 páginas en el que se detallan los objetivos que se quieren alcanzar a lo largo de estos 5 años, y concretadas a través de 93 medidas. Se parte de dos objetivos generales, que son lograr una siniestralidad cero y una máxima coordinación de todas las figuras preventivas. Dichos objetivos a su vez se quieren alcanzar con cinco objetivos específicos.

Objetivo 1: Siniestralidad 0 y Máxima Coordinación.

Con este objetivo se pretende sentar las bases de una nueva filosofía de trabajo en la que se entienda que cualquier accidente de trabajo se puede evitar. Algunas de las medidas propuestas se detallan a continuación:

- Mejorar y potenciar la coordinación, colaboración y cooperación por parte de los firmantes del V Acuerdo. Potenciando el Consejo Regional de Seguridad y Salud, a través de reuniones en las que puedan intervenir otras instituciones con competencias en prevención de riesgos laborales.

Coordinación con otras Consejerías:

- Con la de Educación, inculcado la cultura preventiva

- Sensibilización de los alumnos de FP y universitarios.
- Convocatoria de premios escolares
- Promoviendo acciones de sensibilización alrededor del 28 de abril, Día Internacional de Salud Laboral.
- Sensibilizar y concienciar en materia de prevención y difusión al objeto de conseguir una autentica cultura preventiva
- Potenciar el uso de las nuevas tecnologías para difundir la cultura preventiva a través del portal <http://www.trabajoyprevencion.icyl.es/>, desarrollo de aplicaciones web y mejora del boletín de trabajo u prevención actual.
- Actuaciones específicas para difundir el 28 de abril y la Semana Europea de Seguridad.
- Realización de encuentros con profesionales con el fin de difundir y compartir ideas en materia de salud laboral.

La formación como instrumento de mejora:

- Se potenciará la formación en aquellos sectores específicos que más lo necesiten.
- Acciones formativas en municipios.
- Se atenderán especialmente aquellos riesgos que resultan más significativos según las estadísticas.

Objetivo 3: Mejora Continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. La Prevención del riesgo laboral como distintivo de excelencia y calidad.

La tendencia actual tiene que ir dirigida a que exista una integración de la seguridad y salud dentro de la empresa de una forma real y efectiva. De manera que para conseguir esto es preciso que se abarquen no solo los factores de riesgo más evidentes, sino también aquellos que lo son menos, como es el caso de los riesgos psicosociales. En este punto cobra especial protagonismo el Centro de Seguridad y Salud de Castilla y León.

Para alcanzar el objetivo nº 3 se aplicarán las siguientes medidas:

A. Promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en sectores, actividades, colectivos y empresas de más riesgo.

A.1 Investigación, estudios y concienciación sobre prevención de riesgos laborales.

En este sentido el citado centro de Seguridad y Salud, como órgano científico-técnico de referencia, desarrollará trabajos tales como:

- Estudio de la situación de condiciones de trabajo y propuestas de mejora en sectores con mayor número de personas trabajando, y en aquellos sectores donde exista una especial incidencia de enfermedades profesionales, y trabajos con exposición a agentes cancerígenos.
- Tratamiento estadístico de la siniestralidad y elaboración de un Informe anual de siniestralidad.

POR LA SINIESTRALIDAD



¡ CERO !

va en todos los niveles educativos, y con formación destinada a los profesores. Colaboración con las Universidades, para el desarrollo de actividades I+D+i.

- Acciones conjuntas con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la de Agricultura y Ganadería para el desarrollo de actividades de sensibilización e información del sector agrario y forestal.
- Coordinación con el servicio 112 para agilizar la investigación de los accidentes.
- Coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a través de la potenciación de la figura de la Autoridad Autónoma de la Inspección de Trabajo. También habilitándola de los medios materiales y humanos para poder desarrollar las acciones que se derivan de este acuerdo. Esta es una de las reivindicaciones que se viene haciendo desde CCOO desde hace tiempo ya que se hace necesario un aumento de la dotación de recursos en este sentido.

Objetivo 2: Fomento de la Cultura Preventiva.

Dentro de nuestra normativa la cultura nacional de la prevención se configura como uno de los principios básicos en los que se debe basar toda política preventiva. Por lo que respecta a este objetivo, las actuaciones previstas se van a llevar a cabo en tres ámbitos:

Avanzar en el estudio, información y difusión desde edades tempranas.

- Potenciando el Aula de prevención, en los centros educativos, mejorando el Portal escuela de prevención.

POR TU SEGURIDAD
CUENTA CON NOSOTROS





• Realización de la III Encuesta de Condiciones de Trabajo de Castilla y León.

• Creación de grupos de investigación universitarios, colaboración con los servicios de prevención ajenos, y acciones de sensibilización junto con las mutuas.

A.2 Asesoramiento en materia de seguridad y salud laboral.

• Se dará continuidad a la campaña dirigida a sectores específicos y a empresas con elevada siniestralidad. Campañas específicas en el sector de la construcción.

• Creación de una campaña dirigida al control de maquinas en panaderías y pastelerías. Así como el fomento del mantenimiento y mayor control de todo tipo de equipos de trabajo.

• Elaboración de un catálogo de buenas prácticas con el fin de prevenir los riesgos psicosociales en la empresa.

• Coordinación con las Organizaciones Profesionales agrarias, ya que un alto porcentaje de los trabajadores del sector agrario son autónomos. Se harán charlas, asesoramiento, y campañas de mejora del sector.

B. La Prevención del riesgo laboral como distintivo de excelencia y calidad

• Se dará continuidad a las subvenciones para la mejora de los equipos de trabajo, así como la certificación en sistemas de gestión en salud laboral y para la incorporación de planes de movilidad.

• Se continuará a través del portal <http://www.trabajoyprevencion.jcyl.es/>, con el buzón que tiene para que de forma anónima los trabajadores puedan hacer llegar las dificultades que tienen para integrar la prevención en las empresas.

• Difusión de las buenas prácticas de las empresas. Y promover una campaña de adhesión a la RED DE EMPRESAS SALUDABLES especialmente dirigido a las PYMES.

C. Asesoramiento y negociación colectiva de los agentes sociales y económicos.

Es en este punto donde cobramos especial importancia CCOO, junto con la UGT y la patronal, ya que es en este objetivo donde se encuadra el **PROGRAMA DE VISITAS A EMPRESAS**. Un programa dirigido al asesoramiento e información en prevención de riesgos laborales en el seno de las empresas, y más comúnmente conocido como **"Programa de Visitadores"**, cuya principal finalidad es la de promover y fomentar el interés de trabajadores y empresarios por la prevención dentro de sus empresas.

• En paralelo también se desarrollarán las visitas en el **sector forestal** con el fin de mejorar las condiciones laborales de un sector que presenta una especial precariedad.

• Se desarrollarán programas sectoriales para fomentar una mayor implicación de todos a través acuerdos específicos en la Negociación Colectiva Sectorial provincial dirigidos a PYMES.

• Por último se potenciará la **negociación colectiva** para alcanzar acuerdos que promuevan la integración de la prevención, a través de la Comisión de Seguimiento de los Convenios.

Objetivo 4. Eficacia y eficiencia en la Prevención.

A día de hoy la tendencia en la siniestralidad dentro de nuestra Comunidad es preocupante, ya que el incremento de siniestralidad en este último periodo se encuentra por encima de la media nacional.

Llegados a este punto es fundamental la labor que tienen que hacer las **Unidades de Seguridad y Salud Laboral** adscritas a las Oficinas Territoriales de

Trabajo. Por lo tanto, y en lo que respecta a este objetivo las medidas que se van a tomar son:

• Creación de un grupo específico de referentes dentro de las citadas Unidades.

• La Inspección de Trabajo junto con los técnicos de las Unidades en el seno de la Comisión Operativa Autonómica de la Inspección de trabajo, se ocuparán entre otras cuestiones:

• Análisis de los incumplimientos más frecuentes.

• Seguimiento de los programas territorial.

• Análisis del número y distribución de los efectivos de la Inspección de Trabajo.

• Desarrollo de procedimientos para la mejor distribución de actuaciones entre los efectivos de la Inspección.



Por otro lado, otra de las funciones será la del **control y verificación del cumplimiento de materias** tales como:

• Condiciones en las que las empresas cumplen la asunción personal de la prevención.

• Control de las subvenciones.

• Control de las actuaciones de los servicios de prevención ajenos.

• Certificaciones de maquinaria.

• Uso de productos químicos cancerígenos y mutágenos.

En este apartado también se pretende una **Mejora de la relación de la Administración con el Ciudadano**, a través de:

• Facilitar las convocatorias de las subvenciones y que sean fácilmente comprensibles.

• Dar mayor difusión al portal <http://www.trabajoyprevencion.jcyl.es/>

Objetivo 5: Gestión del envejecimiento de la mano de obra, los nuevos riesgos emergentes y la prevención de enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Este objetivo se centra en la atención a los riesgos emergentes, que están íntimamente relacionados con las actuales condiciones de trabajo, las nuevas tecnologías y las nuevas formas de empleo; nos referimos a los **riesgos psicosociales** que están íntimamente relacionados con las precarización de las condiciones

de trabajo.

Por otro lado, otra de las medidas que se quieren alcanzar en este objetivo se centra en los colectivos más sensibles, como son las **mujeres, jóvenes y la población envejecida**, ya que concretamente en este último caso existe una relación directa entre la siniestralidad laboral y el envejecimiento.

Por último, otro de los grandes retos que se quiere alcanzar con este objetivo es la **mejora de la gestión de los riesgos derivados de las enfermedades profesionales**.

Por lo que respecta al presente objetivo en particular, se procurará atender los objetivos propuestos mediante la aplicación de las siguientes medidas:

A. Gestión del envejecimiento de la mano de obra, los nuevos riesgos Emergentes.

• Se promoverá la adaptación de puestos de trabajo y cambio de puesto para aquellos trabajadores con edad avanzada.

• Campañas de protección de la seguridad y salud de las mujeres por razón de las situaciones de maternidad, embarazo y lactancia, con especial atención a la lactancia.

• Campañas en los sectores con mayor predominio de jóvenes en los efectos de informar y asesorar sobre los principales riesgos a los que están expuestos.

• Análisis de las condiciones de seguridad y de utilización de determinados equipos de elevación y mantenimiento de cargas: carretillas automotoras y plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP), incluyendo aspectos tales como la formación más adecuada para su manejo y el mantenimiento de estos equipos.

• Estudio de la mejora de las condiciones de trabajo en las actividades de los centros de llamada (teleoperadores) respecto de algunas patologías tales como nódulos de las cuerdas vocales, TME, factores psicosociales, etc., en colectivos específicos como el de la mujer.

B. La prevención de enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.

• Realizar una campaña de investigación de enfermedades profesionales a partir de las alertas recibidas en el sistema de información CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales a la Seguridad Social).

• Realizar un estudio a nivel autonómico, a partir de los partes de declaración, de aquellas enfermedades profesionales causantes de lesiones musculoesqueléticas, determinando su frecuencia, causas y su prevención.

• Asesorar específicamente a las empresas y autónomos en relación a las enfermedades profesionales con el objetivo de impulsar su investigación y, en su caso, integrar en la planificación preventiva de la empresa.

• Realizar campañas divulgativas sobre aspectos generales relacionados con la Prevención de las enfermedades de origen laboral, en especial la vigilancia de la salud, las buenas prácticas y los hábitos saludables que redunden también en la prevención de accidentes laborales no traumáticos.

• Impulso del grupo de trabajo creado en el Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral sobre amianto.

Finalmente, solo nos queda apuntar que tenemos por delante cinco años de arduo trabajo, en los que solo podremos hacer frente a estos restos, si existe colaboración entre las empresas, trabajadores, sindicatos, y resto de entidades, instituciones y administraciones.